Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

RESOLUCIÓN Nº. 267 /2021

San Juan Bautista, Misiones, "Cuna de Mangaré" 18 de mayo del 2.021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION RECOMENDADA POR EL COMITÉ DE EVALUACION, CON RELACION AL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE FISCAL DE OBRAS, CD Nº. 05/2021, ID Nº. 394563, AL ARQUITECTO JUAN DOMINGO FRANCO SCURA, CON RUC NRO. 348446-7.----------

VISTO : Visto el informe de la evaluación técnica y económica presentada por el Comité de evaluación, en la que se detalla la aprobación correspondiente y recomienda la adjudicación de la Firma recomendada por cumplir con todo los requerimientos y condiciones establecidos en los anexos del llamado, y;

CONSIDERANDO : **Que**; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario Nº. 2992/19, en su Art. 103, por la cual se reglamentan el proceso administrativo para la evaluación técnica de un proceso de Consultoría basada en Calidad y Costo.----------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, la adjudicación recomendada por el comité de evaluación, con relación al llamado para fiscal de obras, **CD Nº. 05/2021, ID Nº. 394563, al Arquitecto Juan Domingo Franco Scura,** con **RUC Nro. 348446-7**, tipificado como contrato abierto, por un monto máximo de **Gs. 57.666.666** (Cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis guaraníes, con todos los impuesto incluidos), y un monto minino de **Gs. 28.833.333**, (veintiocho millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres guaraníes, con todos los impuestos incluidos).----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.---------

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal